



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 074-2023-MDCH**

Chorrillos, 27 de enero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**VISTOS:** El Memorandum N°066-2023-GM/MDCH, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la conformación de la Comisión de Conmemoración del Bicentenario de la Inmolación del Mártir Chorrillano JOSÉ SILVERIO OLAYA BALANDRA;

**CONSIDERANDO:**



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el 29 de junio de 2023, se conmemora el Bicentenario de la inmolación del Mártir chorrillano y Prócer de la Independencia Don JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA, siendo pertinente la realización de actividades para rendir honor a su valor, sacrificio y amor a la patria, haciéndose necesaria la conformación de una Comisión para la programación, organización y desarrollo de las actividades conmemorativas;



Que, es potestad de la administración el rendir honores y reconocimiento a nuestro Mártir chorrillano y Prócer de la Independencia Don JOSÉ SILVERIO OLAYA BALANDRA, quien prefirió entregar su vida antes de traicionar a la Patria, y dejando para la posteridad su frase: "*Si mil vidas tuviera, gustoso las daría, antes de traicionar a mi patria*"; siendo honrado como Patrono del Arma de Comunicaciones del Ejército Peruano;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** la COMISION DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INMOLACIÓN DEL MARTIR CHORRILLANO **JOSÉ SILVERIO OLAYA BALANDRA**, la misma que está integrada de la siguiente manera:

1. Sr. **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN**, Alcalde Distrital de Chorrillos, quien la presidirá.
2. Sr. **GIULIANO GERARDO OJEDA BOTTERI**, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo y Cultura
3. Sra. **KATHERINE ELIZABETH NAVARRO YEPEZ**, Regidora Vicepresidenta de la Comisión de Turismo y Cultura.



4. Sr. **VICTOR ANTONIO DIAZ MAYO**, Regidor Secretario de la Comisión de Turismo y Cultura.
5. Gerente Municipal
6. Un Representante del Ministerio de Cultura
7. Un Representante de las Fuerzas Armadas del Perú
8. Un Representante de la Policía Nacional del Perú
9. Tres Representantes de la Sociedad Civil

**ARTÍCULO 2.- PRECISAR** que los Objetivos de la Comisión son: i) El diseño y desarrollo de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas, para conmemorar el referido Bicentenario; ii) La ubicación de los restos del Mártir José Silverio Olaya Balandra.

**ARTÍCULO 3.- ESTABLECER** el compromiso de la Comisión de presentar, con la debida anticipación, un Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades referidas en el Artículo 2, con su respectivo Cronograma en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios.

**ARTÍCULO 4.- ESTABLECER** que la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Comunicación e Imagen, brinden soporte técnico a la referida Comisión, a fin de que cumplan con sus objetivos, establecidos en el Artículo 2 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, realizar las coordinaciones con los Representantes del Ministerio de Cultura, Fuerzas Armadas del Perú, Policía Nacional del Perú y organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de coadyuvar con el desarrollo de las actividades programadas.

**ARTÍCULO 6.- ESTABLECER** que los órganos de apoyo y de línea que no se encuentren involucrados directamente en la presente Comisión, brinden el apoyo necesario para el cumplimiento de los objetivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VELASCO HUAMAN  
ALCALDE